

Resolución Directoral

Nº 508 -2016-PRODUCE/OGA

Lima. 2 4 AGO. 2016

VISTO:

El Informe N° 785-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 24 de agosto de 2016 de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA de fecha 11 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;



Que, con el Informe N° 785-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 24 de agosto de 2016, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir procedimientos de selección para la atención de requerimientos formulados por la Oficina de Prensa e Imagen Institucional, Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales, Dirección General de Estudios Económicos y Competitividad Territorial y la Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero, según el detalle del anexo que adjunta;

Que, mediante los Informes N° 512, 513, 515, 516 y 518-2016-RODUCE/OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto, para las inclusiones, garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible de libre afectación para comprometer el gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal, para la inclusión de los procedimientos de selección mencionados en el considerando anterior;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

N°SOB -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 2 4 AGO. 2016

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 6 precisa que *"el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, (...) y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación", y que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", refiriéndose a la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala que éste podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal y que toda modificación debe ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PRODUCE de fecha 07 de enero de 2016, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

En mérito al Informe N° 785-2016-PRODUCE/OGA-OL del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 04-2016-PRODUCE;





Resolución Directoral

Nº 508 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 2 4 AGO. 2016

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA, a fin de incluir procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

Artículo 3.- El Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estará a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, sito en Calle Uno N° 060, urbanización Córpac, distrito de San Isidro, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: http://www.produce.gob.pe.

egistrese y comuniquese, UDIA SALAVERRY HERNÁNDEZ

Directora General Oficina General de Administración

*

DSCE 📰 A NOMBRE DE LA ENTIDAD :

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

	e				-		ā ċ									5	20 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	33. •	5			
	2018	20504794637	٦H	OBSERVACIONES LIPO UE							NCUIR								5 9			
	B Júlo :	E) RUC :									NC								_		NCLUFF	
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES			CÓDIGO DE UBICI DEOGRÁFICA DEL LUC	PRESTACIÓN DEPA PROV DIST							10							5	5	5	5	
		$\left[\right]$	ANO ENCARGADO	ATTRATACIONES					<u> </u>		Oficina de Logistica					<u></u>		tde Logiatica. 15	_			
		RESOLUCION DIRECTORAL	HOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA	200000000000000000000000000000000000000							ŝ							Chlorine de	Offerina de Lagestoc	Officing de	Offerna de Logatica	
												1995 1995										
			TIPO DE COMPHA O SEL PCCION								0 - Por is Entidad							0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	0 - Por la Enticled	
			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA				<u> </u>				8 - Agosto						· · · · · · ·	8 - Agosto 0 - P	8 - Agosta	9 - Soptismbre 0 - P	9 - Septembra 0 - P.	
		<u> </u>	FUENTE DE FECH		8	8	8	8	8	8		8	8								8- 3e	-
		EL PAC :	TIPO DE FUE NONEDA FINANC											8	8	8	8		8	8	8	
		JEBA O MODIFICA E	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN MOI		113,475,48 1 - Soles	50,275.40 1 - Soles	178.534.00 1 - Soles	213.863.50 1 - Soles	97.350.00 1 - Soles	37,236,06 1 - Soles	35.683.20 1 - Soler	57,343,80 1 - Soles	321.212.52 1 - Solea	667.251.06 1 - Solea	280.941.48 1 - Soles	05.798.81 1 - Solea	77.080.00 1 - Soles	141 740.00 1 - Soles	80,000.00 1 - Solei	50.000.00 1 - Soles	59.000.00 1 - Soles	_
	D) UNIDAD EJECUTORA ;	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC	TIDAD COSTO PROC	8	8	8	8	8	8	8	1.00	8	80,1	8	8	8	8	8	8	8	100	_
		G) INSTRI	UNIDAD DE CANTID WEDIDA	187 - SERVICIO	187 - SERVICIO	187 - SERVICIO	187 - SERVCIO	IB7- SERVICIO	187 - SERVICIO	187 - SERVICIO	187 - SERVICIO	187 - SERVICIO	197 - SERVICIO	187 - SERVICIO	187 - SERVICIO	167 - SERVICIO	187 - SERVICIO					
			CATÁLOGO UNICO DE BIENES, BERVICKOS Y OBRAS, ITEM (Necesita consción a Internet)		6210160100226012	8810190100229012	8210190100229012 SE	82101 50100225012 9E	8210180100229012	82:10:80100228012	82101801002258012 SEF	8210180100228012	8210180100228012 SEF	8210180100229012 SEA	8210180100229012 SER	8210180100228012 16	82101801002280112 SET	CIVICINIT - 5 84(59820052510155	8013158900094861 147 .	8010160600256317 86FW200	BOTOT 60400226538 SERVICIO	
		H pers. obtener avude	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	Servicio de ditutión en Medita Escritos	Servicio de dituzión en Medios Escritos	Servicio de ditusión en Medios Escritos	Servicio de ditratón en Medios Talevrarioa	Servicio de ditujún en Medice Televisivos	Servicio de difusión en Medios Tolevaixos	Servicio de difusión en Medios Televísivos	servicio de ditratión en Medios Televisivos	iencio de ditusión en Medios Telensivos	Servicio de ditusión en Medico Radiates	Servicio de difusión en Medica Radiales	entico de ditation en Medica Padieles	Servicio de cituatión an Internet (digital)	Servicio de ditusión en internet (digital)	ADOUSTCKN DE CUADERNOS DE TRABAJO PARA LOS TALLERE DE CANATACION A EMPRENCEOPES DE LA METALE RULOS CENTROS DE DESAPIPOLO EMPRESARIAL ODE	SERVICIO DE ALCULAER DE CUINCE (15) ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN DE STANDEN LE FERM MISTURA 2016	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA, LA REALZACION BERVICIO DE CONSULTORIA PARA, LA REALZACION PROCESSA Y RESULTADO REFECTIVA DI SEA PROCESSA Y RESULTADO REFECTIVO DE LA CATIVADO TERA Y NELEN DE REVOLCION DE ARRE-LOSO A DRECORTORIS A RITICULACION DE RARE-LOSO ROLLAND DEL VOCENNISTERIO DE MYRE E ROLLAND	SERVICIO DE CONSULTORN PARA LA ELABORCHU DEL REGAMENTO NTERNO DEL ELABORCHU PEL REGAMENTO NTERNO DEL DEL RESGO DERIMACIOS DEL LOSO EL LA BIOTECHOLOGIA EN RECLINED AL NEROS	
200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		tul presione CTRL +	OBJETO DE LA N. CONTRATACIÓN ÍTEM	-	~	m	4	ια	ى	2 - SERVICIOS		<u>в</u>	ê	=	č.	<u>.</u>	2	- BENES	2 - SERVICIOS	2 · SERVICIOS 1 44	2 - SERVICIOS 1 SE	ļ
		con encabezado A								·····												
	PRODUCE		L TIPO DE PROCEDIMIENTO,MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN							81 - CONTRATACIÓN DIFECTA								83 - ADUUDICACION SIMPLEICADA	81 - CONTRATACION DIRECTA	83 - ADULDICACION SMPLEICADA	9 P.	SELA SA
ENTIDAD :		hivo DBF para el SE	DESCRPCION DEL ANTECEDENTE																		8	Ĭ,
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	C) SKILAS : ED DI IECO :	Pars generar el arc	ÚNICO CEDENTE				<u> </u>			0N-0 0 - 0									1-31 0-NO	1- SI	1 · SI	
•			é ž															2	1	Ē	115	





. ≸⊡ .a